



**HAL**  
open science

# Movimientos Sociales Transfronterizos: El caso de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos de América

Tatiana Medvédeva

► **To cite this version:**

Tatiana Medvédeva. Movimientos Sociales Transfronterizos: El caso de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos de América. Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, 2006, s.l., España. pp.738-749. halshs-00103828

**HAL Id: halshs-00103828**

**<https://shs.hal.science/halshs-00103828>**

Submitted on 5 Oct 2006

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

MOVIMIENTOS SOCIALES TRANSFRONTERIZOS: EL CASO DE LOS INMIGRANTES MEXICANOS  
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tatiana MEDVÉDEVA  
Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia  
evesnavolok@mail.ru

RESUMEN: La última década se ha señalado por la intensificación de la actividad política de las comunidades migrantes en diversas regiones del mundo. En las condiciones de transnacionalización de los procesos políticos y sociales, la lucha de los migrantes en defensa de sus derechos no se circunscribe a las fronteras nacionales. Un caso notable son las movilizaciones de los inmigrantes mexicanos en los EUA: diversas organizaciones actúan a ambos lados de la frontera, ejerciendo presión mediante acciones de masas (mítines, plantones, marchas), cabildeo político y por vía judicial. En la ponencia se consideran movimientos sociales de gran escala del último periodo tales como la campaña por el voto en el exterior y la lucha de los ex braceros por el reembolso de sus ahorros, que fueron deducidos oficialmente de sus jornales en EUA durante el Programa Bracero (1942-1964) y posteriormente desaparecieron en los laberintos de los organismos financieros del Estado mexicano.

Palabras claves: migración, movimientos sociales, derechos humanos

## **Introducción.**

La intensificación de los procesos migratorios que observamos a lo largo de los últimos decenios y en el marco de los cuales millones de personas se enfrentan con la necesidad de adaptarse a nuevas condiciones políticas, sociales y económicas, nos induce a reconsiderar los conceptos de Estado nacional, ciudadanía, derechos humanos. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, no constituye de por sí suficiente garantía contra políticas restrictivas de los países de acogida y eventuales actitudes de rechazo por parte de la población. En muchos casos tampoco cuentan los emigrantes con protección y respaldo por parte de sus países de origen. En tal contexto lo que sí puede reportarles y en ocasiones ya les está reportando resultados palpables es su unificación y sus luchas colectivas en reclamo de derechos políticos y sociales.

La emigración de mexicanos a los EUA cuenta con una larga historia. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el 2003 la comunidad mexicana en EUA superaba ya la cifra de 26 millones de personas, de las cuales 10 millones habían nacido en México. El brusco incremento del flujo migratorio en las últimas décadas ha hecho que actualmente el 9% de los ciudadanos mexicanos (la población del país es de 103 millones de personas) vivan en el territorio del vecino del Norte. El grueso de los migrantes en primera generación lo constituyen ilegales, que carecen de toda posibilidad de reivindicar sus derechos por medio de la ley. El grado de consolidación de esta comunidad es todavía débil: la forma más extendida es la de los clubes y asociaciones de paisanos, que mantienen estrechos vínculos con sus respectivas localidades de origen. Sus nexos con las organizaciones de mexicanos-norteamericanos son bastante débiles y a menudo se reducen a contactos coordinados por los consulados de México (Zabin, Escalala, 2002).

A partir de los años 70, diversas organizaciones de *chicanos* comenzaron a tomar parte activa en la defensa de los derechos de los migrantes, incluyendo a los indocumentados, y lograron ciertos avances reales a nivel local (Flores, 2003: 92-95). Al compás de la integración, el fortalecimiento gradual de los contactos con las organizaciones mexicano-norteamericanas, las cuales contaban con experiencia de lucha y los indispensables nexos políticos en EUA, junto con el peso político de los líderes migrantes en su patria, donde muchos de ellos disponían de amplios vínculos en los ambientes partidistas y gubernamentales, sentaban las bases necesarias para el despliegue de la lucha de los inmigrantes por sus derechos sociales y políticos. A su vez, la creciente actividad política de la comunidad mexicana en EUA, muy perceptible desde comienzos de los años 80 y que cabe interpretar como una repercusión de los cambios políticos y económicos ocurridos en su país de origen, creó condiciones propicias para el surgimiento de nuevos movimientos sociales y políticos, en cuyos núcleos coincidían migrantes recientes y antiguos.

## **El movimiento por el voto de los mexicanos en el exterior.**

La principal reivindicación política que planteaban los mexicanos residentes en los EUA era la posibilidad de participar en las elecciones nacionales. Y es que la legislación mexicana no contemplaba la posibilidad de que los ciudadanos del país pudieran votar hallándose en el extranjero, que es una práctica admitida por las leyes electorales de más de 40 países. Las demandas promovidas a finales de los años 80 por varias agrupaciones de emigrantes de California, Tejas, Illinois y otros estados, como Asamblea Mexicana por el Sufragio Ejecutivo, Mexicanos por el Derecho al Voto en el Exterior y otras, contaban con una larga prehistoria (Durand, 2004; Santamaría Gómez, 2003: 74), pero durante decenios se les hacía oídos sordos en México.

Se organizó la recogida de firmas al pie de peticiones que eran entregadas a los consulados españoles o directamente al Congreso de la Unión; los activistas planteaban sus demandas en la prensa y en trabajos científicos, en foros y conferencias sociales. Para alcanzar mayor difusión se echó mano de los medios modernos de comunicación. Organizaciones como la Coalición Internacional de Mexicanos en el Exterior (CIME), Organizaciones de Mexicanos en el Exterior (OME), Asociación Mundial de Mexicanos en el Exterior (AMME), Fundación México, Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero (CDPME), han desarrollado páginas web de notable audiencia (Martínez Saldaña, 2003: 112). Un ejemplo interesante de movilización y participación ciudadana ha sido la organización en territorio norteamericano de votaciones virtuales en ocasión de elecciones presidenciales

convocadas en México. El seis de julio de 1988 más de 10.000 ciudadanos mexicanos participaron en tales simulacros en diferentes ciudades de California, Tejas e Illinois. Esas votaciones simbólicas se repitieron en 1994 y en el 2000, año este en el que se registró una participación de más de 16.000 personas (*La Opinión*, 1.07.2000; Martínez Saldaña, 2003: 111). Entre las acciones de masas, las que alcanzaron mayor frecuencia fueron los mítines de protesta frente a los consulados mexicanos, que en los momentos de mayor tensión (1988, 1994, 1999) se convertían en actos permanentes.

Otro importante factor a tener en cuenta han sido los nexos de la emigración con diferentes fuerzas políticas, en primer término con los tres mayores partidos del México contemporáneo, los cuales han venido ampliando los contactos con sus compatriotas del exterior a medida que tomaban conciencia del potencial político que representaban. El Partido de la Revolución Democrática (PRD), fundado en 1989, respaldó desde el principio la demanda del voto en el extranjero y se ganó la adhesión de muchos activistas de los movimientos de migrantes. En cambio, el gobernante Partido Revolucionario Institucional (PRI), que tenía los vínculos más antiguos y estables con las comunidades mexicanas del exterior, estaba en contra de que se reformara la ley electoral y fue precisamente esta oposición la que dilató durante decenios el proceso. El PAN, por su parte, mantuvo durante mucho tiempo una actitud indefinida.

Cada uno de estos partidos contaba con partidarios en EUA. Los clubes y asociaciones de paisanos en Los Ángeles, San José y Chicago, aunque no intervenían directamente en actividades políticas, de todos modos apoyaron consecuentemente al Gobierno mexicano y del PRI tanto en 1988 como en 1994. Sin embargo, las votaciones simbólicas organizadas en ocasión de esos comicios, en las que participaban los migrantes políticamente más activos, mostraron que entre ellos había más simpatías hacia el PRD que hacia el PRI. El PAN ocupaba el tercer puesto, a excepción de la votación de 1994 en Dallas donde fue la opción más votada (Santamaría Gómez, 2003: 77, 79).

La cuestión del voto en el exterior fue uno de los caballos de batalla en el marco del diálogo sostenido entre el Gobierno y los partidos en 1989-1990 acerca de los cambios políticos que necesitaba el país, y posteriormente, de 1994 a 1996, en el debate en torno al paquete de reformas electorales. En el examen de este tema se perfilaron claramente dos puntos de vista encontrados: el PRI postulaba el principio de la doble nacionalidad, que en el marco de la legislación vigente en aquellos tiempos garantizaba la igualdad de derechos en el plano social, pero no en lo político. El PRD, que propugnaba la posibilidad de votar en el extranjero, instaba a que se otorgara a los emigrantes plenos derechos políticos.

La propuesta del PRI iba orientada a aquellos oriundos de México que ya habían echado raíces en los EUA y habían adquirido la ciudadanía norteamericana. El partido gobernante procuraba ampliar el peso político de México apoyándose en la elite de la comunidad mexicana-norteamericana, que desde hacía muchos decenios actuaba como representante formal de los intereses mexicanos en el exterior, lo cual encajaba en el nuevo concepto oficial de la nación mexicana enunciado en uno de los apartados del Plan de Desarrollo Nacional 1995-2000. El proyecto del PRD, en cambio, abarcaba tanto a los que habían adquirido la ciudadanía norteamericana como a los inmigrantes ilegales, que constituían el grueso de la migración mexicana.

Quienes propugnaban la doble nacionalidad estimaban que el tener garantizada la preservación de la ciudadanía mexicana induciría a los migrantes a buscar más activamente las vías que les permitirían obtener la de EUA, algo indispensable para defender los intereses de los inmigrantes en el contexto de la nueva política estadounidense antiinmigratoria. Pero los indocumentados no podían aspirar a obtener carta de naturaleza, mientras que el derecho de voto, como elemento esencial de los derechos civiles, podía servirles de punto de apoyo tanto para reforzar su influencia política en la patria como en sus relaciones con los círculos políticos *chicanos* (Santamaría Gómez, 2003: 79; Ross, 1998).

La reforma constitucional de 1996 proclamó el derecho de los mejicanos a ejercer el derecho de voto en el exterior y les brindó la posibilidad de ostentar doble ciudadanía, pero la participación de los migrantes en las elecciones resultaba imposible sin la aprobación de reformas complementarias. Si el debate del tema se reanudó fue sólo gracias a la lucha activa desplegada a ambos lados de la frontera por los migrantes, que se plantearon el objetivo de conseguir el derecho de votar en las elecciones presidenciales del 2000. Se crearon nuevas organizaciones y coaliciones bilaterales, se organizaron foros políticos y campañas sociales (Santamaría Gómez, 2001: 7-8). Fueron fructuosas las visitas a México de

amplios sectores de la comunidad de emigrantes, que traían propuestas concretas para negociar con representantes del Instituto Federal Electoral (IFE), diputados del Congreso de la Unión, los gobiernos de los estados, los líderes políticos y sociales, exponían sus criterios en la prensa, por radio y televisión, buscaban entrevistarse con el Presidente. De este modo se logró que el IFE creara una comisión especial encargada de estudiar las posibilidades para organizar votaciones en el exterior, y se consiguió también serio respaldo por parte del PRD y el PAN (Ross, 1998).

En el transcurso de los años 1998 y 1999, en los círculos sociales y políticos de México tuvieron lugar acalorados debates en torno al tema del voto en el exterior. Los partidarios de la reforma sostenían que su puesta en práctica reforzaría las instituciones democráticas en México, supondría el justo reconocimiento de la importante aportación de los emigrantes al desarrollo del país, ampliaría ante ellos las posibilidades para participar en la vida política de México y EUA, fortalecería la vinculación con su país natal (*Mexicanos en el Exterior*, 2004: 5) y, además, «sería el mecanismo político más eficaz que en México tuvieran a la mano la sociedad civil y el Estado para proteger a un brazo de la nación extendido en el territorio de otro Estado Nacional» y «el lubricante más efectivo para fortalecer la posición de México en las relaciones con Estados Unidos» (Santamaría Gómez, 2001: 15). Los adversarios consideraban que la reforma entrañaba una amenaza a la soberanía nacional y alegaban que «electores que no residen en el país no estarían comprometidos con su voto, pues los resultados de las elecciones no les afectarían directamente». Agregaban que «la votación de los migrantes en su país de origen limitaría su participación e incorporación plena a su país de residencia» y dar lugar a que se intensificaran las persecuciones por parte de los servicios inmigratorios norteamericanos y se complicaran las relaciones bilaterales, amén de que el procedimiento de votación sería técnicamente complejo y oneroso (*Mexicanos en el Exterior*, 2004: 6).

El informe que presentó la comisión del IFE a finales de 1998 señalaba que la instrumentación del voto en el exterior era técnicamente viable y que el 83% de los emigrantes se mostraba deseoso de participar en las elecciones nacionales. Se estimaba que número potencial de electores con residencia en el extranjero sería de 10.787.000 personas (aproximadamente un 15% del electorado). Consultas internacionales efectuadas por el IFE<sup>1</sup> le permitieron conocer la experiencia de otros países y disiparon el recelo de que EUA se opusiera a la realización del proyecto. No obstante, el PRI, temerosos de que el voto en el exterior favoreciera a la oposición, bloqueó la puesta en marcha de la reforma (Martínez Saldaña, 2003: 113-114).

El movimiento de los emigrantes se granjeó amplio apoyo en México y en EUA, donde sus luchas fueron secundadas por muchos clubes de paisanos y sus federaciones. Una prueba fehaciente del potencial político de los migrantes nos la ofrece el caso de Zacatecas, antiguo foco de emigración hacia EUA, donde los oriundos de ese estado crearon la mayor —y mejor organizada— federación de clubes de paisanos. Como resultado de una amplia campaña que se desplegó en los años de 2001 a 2003 bajo la dirección del Frente Cívico Zacatecano —brazo político de la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California—, el Congreso Estatal aprobó en agosto de 2003 la llamada Ley migrante, que otorgaba el derecho a competir por puestos de elección popular a personas con residencia binacional y obligaba a los partidos a incluir en el último lugar de sus listas plurinominales a un migrante, lo cual aseguraba que hubiera al menos dos migrantes en el Congreso. En julio de 2004 en Zacatecas se celebraron las primeras elecciones en las que se puso en práctica este nuevo mecanismo. Como resultado de este proceso fueron elegidos dos diputados y dos presidentes municipales de origen migrante (*Mexicanos en el exterior*, 2004: 5). Proyectos similares han sido presentados a los Congresos estatales de Michoacán (en nombre del gobernador Lázaro Cárdenas Batel) y de Puebla. La campaña por la adopción de la «Ley migrante» ha puesto de relieve también la creciente autonomía política de las agrupaciones de migrantes, que han sabido escapar a la tentación del *neocorporativismo*<sup>2</sup> en sus relaciones con las estructuras oficiales mexicanas y actúan hoy como una fuerza política independiente.

---

<sup>1</sup> En agosto de 1998 tuvo lugar en México un Seminario Internacional sobre el Voto de los Nacionales en el Extranjero, organizado por el IFE, y en septiembre del mismo año se celebró la Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México sobre el Voto en el Extranjero.

<sup>2</sup> Término con el que varios autores designan las relaciones creadas entre los clubes de paisanos y el Gobierno mexicano (las cuales se caracterizan por empleado por el patrocinio que éste ofrece a aquéllos a cambio de su lealtad), comparándolas con el esquema a que se tenían las relaciones del PRI con las organizaciones sociales de México.

El triunfo en las elecciones de 2000 de Vicente Fox, quien había respaldado públicamente la idea del voto en el exterior, cambió la situación. Tras su derrota en las urnas el PRI introdujo en sus documentos programáticos algunas enmiendas que tomaban en consideración las demandas de los emigrados. Entre tanto, la lista de estas demandas se había ampliado: los emigrados pedía que se le otorgara la plenitud de derechos políticos, incluido el de estar representados en los organismos electivos de poder de nivel federal y regional, así como el de contar con condiciones adecuadas para poder ejercer el derecho de voto. A tal efecto reclamaban que se organizara una intensa campaña de credencialización en el exterior para poder incluir a quienes no tienen la credencial del elector, se autorizaran la propaganda electoral en el exterior y se otorgara a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el derecho de aportar fondos a las campañas políticas (*Mexicanos en el exterior*, 2004: 4,5).

En abril de 2003, una de las mayores organizaciones de migrantes, la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero (CDPME), presentó ante el Senado un proyecto de ley<sup>3</sup>, que contemplaba una serie de reformas escalonadas, empezando por la participación de los emigrados en las elecciones presidenciales de 2006 y hasta alcanzar para 2012 la plenitud de derechos políticos, a saber: el derecho a elegir y ser elegido a cualquier cargo electivo. (Martínez Saldaña, 2003: 115). Para ese entonces ya se habían sometido a consideración del Congreso de la Unión 13 proyectos de ley: 5 del PAN, 4 del PRD, 3 del PRI y otro más que había sido elaborado y presentado conjuntamente por el PAN, el PRD, el PT y el PVEM (Partido Verde Ecologista de México). Pero su examen era frenado por la persistencia de fuertes discrepancias.

Como resultado del trabajo desarrollado por la Secretaría de Gobernación en colaboración con diputados, diversas asociaciones de migrantes y el Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (CCIME) se elaboró y se logró concertar con los dirigentes de la mayoría de las fracciones parlamentarias<sup>4</sup> un proyecto de reforma que sirvió como base de la Iniciativa para Regular el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, remitida al Congreso por el presidente Vicente Fox en julio de 2004. Esta iniciativa estipulaba otorgar a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que estuviesen provistos de la credencial del elector del IFE el derecho de voto en las elecciones presidenciales y facultaba al IFE para recibir sufragios por vía ordinaria, electrónica o postal. Al mismo tiempo, se preveían sanciones para quienes realizaran actos públicos de campaña o contrataran espacios en medios de comunicación en el exterior. La correspondiente ley, que fue aprobada en junio de 2005, tenía un carácter más restrictivo aún, ya que permitía solamente el voto por vía postal.

Según datos del IFE referidos a mayo de 2005, el número de electores registrados en el extranjero era de 4.163 millones de personas (Martínez Saldaña, 2005: 2), o el 5,8% del total de 71,3 millones de electores mexicanos. Es decir que de los 10.787.000 electores potenciales con residencia en el exterior (cifra referida a 1998), sólo la mitad obtenía el derecho de voto. La ley establecía que en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 15 de enero de 2006 los electores residentes en el extranjero debían remitir al IFE por escrito la correspondiente solicitud adjuntándole un documento que confirmara el domicilio del interesado. En el plazo indicado, el IFE recibió 56.000 solicitudes, de las cuales sólo el 87% (35.746) procedían de EUA (IFE, 2006). O sea que apenas el 1,3% de los más de 4 millones de electores residentes en territorio del vecino norteamericano tenían intención de participar en la votación, y sólo un 1% obtuvo esa posibilidad.

### **El movimiento de ex braceros.**

El movimiento de los ex braceros, que surgió en los EUA a finales de los 90, cuenta hoy con activistas en la mayoría de los estados mexicanos, así como en California, Tejas y Arizona. Engloba a más de cien mil personas a ambos lados de la frontera del norte. El grueso de sus participantes son antiguos migrantes mexicanos que trabajaron en EUA entre los años 40 y 60 en el marco del Programa Bracero.<sup>5</sup> Es gente de edad ya muy avanzada. Reclaman a los gobiernos mexicano y estadounidense la

---

<sup>3</sup> La elaboración de este proyecto se realizó en base a los resultados de reuniones y foros sociales celebrados en México y EUA, con la participación de activistas del movimiento de migrantes, científicos y representantes del poder legislativo, de los gobiernos federal y estatales de México, en particular, de los gobernadores de Oaxaca y de Michoacán.

<sup>4</sup> Acuerdo político para la regulación del voto de los mexicanos en el extranjero.

<sup>5</sup> El Programa Bracero (1942-1964) es un sistema de acuerdos bilaterales entre México y EUA para el trabajo de mexicanos en territorio norteamericano sobre la base de contratos laborales provisionales (principalmente en el agro y en los ferrocarriles). En el marco de este programa entraron a trabajar en EUA alrededor de 4,5 millones de personas.

devolución del dinero que les fue retenido durante el tiempo que trabajaron en EUA<sup>6</sup>, y garantías para la realización de sus derechos sociales y políticos. Pero además aspiran al reconocimiento por parte del Estado y de la sociedad del papel que desempeñaron en la historia y el desarrollo económico de ambos países (Bustamante, 2002).

El movimiento carece de una estructura orgánica claramente definida. En realidad es una multitud de grupos locales o regionales, la mayoría de los cuales están integrados en una agrupación nacional o binacional, pero formalmente conservan su autonomía. Las mayores agrupaciones son la Alianza Binacional Braceroproa<sup>7</sup> (AB), que se constituyó en 1999 y cuenta con activistas en EUA y la mayoría de los estados mexicanos, así como la Unión Binacional de Organizaciones de Trabajadores ex Braceros (UBOTEB), con sede en Los Ángeles, y la Asamblea Nacional de ex Braceros (ANB), que surgieron de una escisión de la AB en 2003.

La AB desplegó una campaña de información para encontrar y agrupar a los ex braceros y miembros de sus familias, apoyándose en los medios de comunicación de masas y la labor de un gran número de voluntarios. Se confeccionaban listas de antiguos, se iban reuniendo documentos y fotografías sobre su vida. El intento de entablar contacto con las autoridades mexicanas durante el mandato de E. Zedillo no surtió efecto y es sólo después de asumida la presidencia por V. Fox cuando se dio inicio a un diálogo —lento y trabajoso— entre grupos ciudadanos y el Gobierno, con participación del Congreso de la Unión, las Secretarías y Gobernación de México y varios departamentos financieros y sociales.

Para llamar la atención sobre el problema de los braceros se ha recurrido a distintas formas de lucha. Se organizaron nutridas acciones de masas a ambos lados de la frontera: piqueteo (en algunos casos, ocupación) de las sedes de organismos oficiales y entidades financieras; boicoteos; concentraciones por varios días de personas en procedencia de diversos confines de México y de EUA; marchas de protesta en que las columnas de ancianos acompañados de familiares cubrían distancias considerables y a veces cruzaban la frontera mexicano-norteamericana<sup>8</sup>. Se han empeñado notables esfuerzos para sacar adelante medidas concretas mediante cabildeo en los medios políticos de México y EUA, ampliar la base social del movimiento y conseguir el apoyo de organizaciones ciudadanas de ambos países. En México, los braceros apelaban a los órganos legislativos y ejecutivos de nivel local y regional, invitándoles a respaldar las demandas que presentaban al Gobierno federal. Esta táctica tuvo éxito. Los Congresos de muchos estados mexicanos elevaron las correspondientes peticiones al Congreso de la Unión y diversos organismos federales, e incluso las sometieron a consideración proyectos de ley redactados por ellos<sup>9</sup>. Los líderes del movimiento establecieron estrecho contacto con los medios masivos de comunicación, con conferencias de prensa y frecuentes intervenciones por radio y televisión.

En EUA el movimiento se apoyaba en las organizaciones de defensa de los derechos de los migrantes (en primer término, los «centros de trabajo», que defienden los derechos de los jornaleros del agro y los inmigrantes indocumentados), así como en los clubes y asociaciones de la comunidad mejicana. Se lograron entendimientos con los sindicatos norteamericanos, incluida la AFL-CIO (gracias a su coincidencia en los temas de la «amnistía» a los inmigrantes ilegales y los programas de «visas provisionales de trabajo»), se consiguió el apoyo de varios políticos norteamericanos de origen hispano. Contando ya con esta base se pudo preparar una querrela colectiva contra los gobiernos y entidades fi-

---

<sup>6</sup> De acuerdo con los convenios intergubernamentales firmados en 1942, el 10% del sueldo de los obreros mexicanos sería retenido por organismos oficiales de EUA y acumulado en una cuenta especial de ahorro, para ser entregado a sus titulares cuando regresaran a la patria. Sin embargo, por diversas razones —por descuido de los propios obreros, que a menudo desconocían las condiciones de contrato, por fallos en el funcionamiento de estructuras gubernamentales y financieras de ambos países o bien por mala fe de algunos empresarios y funcionarios públicos— la mayoría de los braceros se quedaron sin cobrar ese dinero. Hasta el momento se desconoce el monto exacto del dinero adeudado, pero según estimaciones extraoficiales teniendo en cuenta el interés acumulado esta suma oscilaría entre 500 y 1.000 millones de dólares (La Opinión, 02.09.2004).

<sup>7</sup> Esta denominación viene a decir Alianza pro Ahorros de los Braceros. En 2005 la alianza cambió su nombre por el de Movimiento Nacional de Adultos Mayores.

<sup>8</sup> Así, en el 2000 columnas de manifestantes que salieron simultáneamente de Los Ángeles y de Guanajuato confluyeron a principios de abril en las calles de la capital mexicana. En abril de 2002 se organizó la denominada *Jornada de las Botas*, desde el estado de Washington hasta la Ciudad de México.

<sup>9</sup> En 2004 tales proyectos de ley fueron presentados al Congreso de la Unión por los Congresos de Jalisco, Baja California y Michoacán.

nancieras de México y EUA (*La Opinión*, 03.03.2001), que fue presentada en marzo del 2001 ante un juzgado de San Francisco<sup>10</sup>.

Además de la devolución del dinero que les fue retenido en forma de descuentos a los fondos de ahorro, los braceros pedían que se les otorgaran pagos de compensación mientras durara el proceso, se le hicieran extensivas las prestaciones de los programas estatales mexicanos de seguridad social y asistencia médica gratuita, y que las autoridades mexicanas mediaran en la tramitación de visados humanitarios de entrada a EUA. Se promovían también otras demandas de orden político y social (regulación del status de los inmigrantes ilegales hasta que se adoptara el nuevo programa de visados temporales de trabajo; voto en el exterior; integridad de las pensiones de seguridad social otorgadas a mexicanos que hayan regresado a la patria después de trabajar en EUA; legalización de los “autos chocolate”<sup>11</sup>). El propio carácter de estas demandas evidencia que el movimiento de los ex braceros se ha venido desarrollando en estrecha conexión con otros movimientos sociales y políticos, que atañen a necesidades vitales de los mexicanos y sus compatriotas residentes en EUA. (*La Opinión*, 19.03.2001; *Crónica de Hoy*, 12.02.2004; *El Universal*, 13.02.2004).

Los líderes del movimiento han manifestado en reiteradas ocasiones que no están vinculados a ningún partido. Sin embargo, es evidente la proximidad al PRD de figuras como Ventura Gutiérrez, fundador de AB, y Baldomero Capiz, dirigente de la UBOTEB<sup>12</sup>, que en el pasado participaron en las campañas perredistas en EUA. El PRD ha sido la primera gran fuerza política de México en apoyar a los braceros. El PAN consideraba infundadas sus demandas, mientras que el PRI se mantuvo mucho tiempo en posición de expectativa y no manifestó su respaldo hasta el año 2004. Por iniciativa del PRD, en el 2001 el Congreso de la Unión acordó que se constituyera una Comisión Especial para dar Seguimiento a Fondos Aportados por los Trabajadores Braceros. La labor de esta comisión se desarrolló en un ambiente electrizado por constantes acciones de masas. También en EUA, concretamente en California, la situación alcanzó momentos de alta tensión, cuando en 2002 se desplegó una campaña política instigada por los abogados de una de las estructuras demandadas en la mencionada querrela para que se resolviera sobreseer el proceso (*La Opinión*, 13.06.2002, 08.07.2002). Esta posibilidad quedó bloqueada cuando la Asamblea Legislativa de California aprobó el proyecto de ley (Ley Justicia Bracero), promovido por un diputado del Partido Demócrata, cuya entrada en vigor proporcionó a los abogados de AB el tiempo necesario para desbaratar dichos planes.

Una Comisión del Congreso de la Unión reconoció que las demandas presentadas al Gobierno por antiguos braceros era legítimas, pero sólo las de aquellos que habían trabajado en EUA en el período de 1942 a 1946 (unas 174.000 personas)<sup>13</sup>. Habida cuenta de que no se descubrió el paradero del dinero que les había sido retenido, el proyecto de ley elaborado por esa comisión en abril de 2003 estipulaba la creación por el gobierno de un fondo especial de ayuda económica que pagaría 60.000 pesos a cada uno de esos participantes del Programa Bracero (*Gaceta Parlamentaria*, 09.05.2003). Como no existían listas de beneficiarios potenciales de esos pagos, se acordó elaborar el correspondiente padrón, tarea que se llevó a cabo en el período de abril a octubre de 2003. Todo aquel que aspirara a ser incluido en la lista de beneficiarios debía presentar documentos que acreditaran su participación en el programa.

Los resultados de la labor de la comisión merecieron distinta valoración por parte de los ex braceros. En primer lugar, porque no era más que una solución parcial, que beneficiaba únicamente a un grupo relativamente pequeño de afectados y socavaba la unidad del movimiento. En segundo lugar,

---

<sup>10</sup> En esa querrela los intereses de los ex braceros estaban representados varios bufetes de Illinois y California encabezados por la firma Gessler, Hughes & Socol, Ltd., que anteriormente había llevado a buen puerto una demanda contra bancos suizos para recuperar el dinero de las víctimas del holocausto. La demanda de los braceros se interpuso ante la justicia estadounidense, ya que la legislación de México no admite que se presenten querrelas en forma colectiva, y también por falta de confianza en el sistema judicial de este país. (*La Opinión*, 25. 05. 2000).

<sup>11</sup> Nombre dado a los automóviles introducidos ilegalmente en México. Se estima que el número total de esos coches, la mayoría de cuyos propietarios son campesinos, ronda los 10 millones.

<sup>12</sup> B. Capiz es también dirigente de Lucha de Organización Social del Consejo Electoral, en Los Ángeles, que en julio de 2000 participó en la realización del simulacro de votación de los inmigrantes mexicanos en EUA en ocasión de los comicios nacionales a la presidencia.

<sup>13</sup> En 1946 se anuló la cláusula sobre la retención de una parte del salario y la formación del Fondo de ahorro. El nuevo convenio suscrito en 1948 prolongó la duración del Programa Bracero modificando el procedimiento de los descuentos: en adelante el Gobierno norteamericano concluiría un convenio con el empresario, en virtud del cual éste retendría provisionalmente el 105 del salario, que —bajo control del Servicio Inmigratorio de EUA— le sería devuelto en forma de cheque al temporero cuando regresara a México. En 1949 ambos gobiernos acordaron eliminar la cláusula referida al descuento de ese 10%. Sin embargo, según el testimonio de muchos antiguos braceros esa práctica todavía seguía en pie muchos años más tarde.

porque no contemplaba la devolución efectiva de los ahorros, sino simplemente la asignación de una ayuda económica del Gobierno, lo cual dejaba de lado una investigación a fondo del caso que desembocara en determinar a los culpables de los abusos cometidos, como lo exigía la mayoría de los ex braceros.

La dirigencia de AB se escindió. V. Gutiérrez adoptó la posición rígida de «todo o nada», mientras que B. Capiz se inclinaba por aceptar una fórmula de compromiso, argumentando que de este modo los participantes del movimiento obtendrían al menos algún dinero. Él y sus partidarios se retiraron de AB y formaron la UBOTEB, desde la cual se establecieron estrechos contactos con miembros de la Comisión especial de Congreso y coordinando sus pasos con la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM) (*La Opinión*, 02.06.2003, 30.06.2003).

Entre tanto, numerosas organizaciones de ex braceros, decepcionadas por la ausencia de resultados concretos en su lucha, optaron encontrar su propia vía. En agosto de 2003, delegados de los estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, México y San Luis Potosí reunidos en Tlaxcala anunciaron la creación de ANB. Cerca de 10.000 personas participaron en esta concentración. El momento unificador era el descontento con los acuerdos adoptados por el Congreso y la desconfianza hacia la AB y la UBOTEB, a cuyos líderes se acusaba de valerse del movimiento con fines políticos propios. La ANB lanzó un llamamiento al diálogo nacional con participación del Gobierno federal y los representantes de todas las organizaciones de braceros y demás partes interesadas. Luz Rivera, líder de la flamante alianza, explicó sus objetivos en los siguientes términos: «Somos una asamblea horizontal, no una organización vertical, eso cuesta más trabajo para organizarse y para movilizarse, pero así creemos que los *braceros* participan de todo el proceso de toma de decisiones... No queremos negociaciones reservadas entre líderes y autoridades, queremos eliminar cualquier manipulación como se ha dado en algunos casos» (Ramírez Cuevas, 2003).

Cuando se elaboró en 2003 el padrón de los beneficiarios de pagos de compensación, 77.497 personas presentaron las correspondientes solicitudes documentadas, pero sólo 5.790 (que habían trabajado en EUA de 1942 a 1946) fueron incluidas en el padrón oficial (*El Universal*, 12.02.2004). Posteriormente se reconoció oficialmente que, debido a las deficiencias de organización y la ausencia de criterios bien definidos, que dieron lugar a diversos abusos y manipulaciones, quedaron fuera del padrón más de la mitad de las personas que tenían derecho legítimo a cobrar una compensación (*Gaceta parlamentaria*, 25.04.2006).

Con la esperanza de que se completara el padrón, varias organizaciones de braceros empezaron a levantar listas propias y reunir documentos que se pensaba transmitir luego a la Secretaría de Gobernación. Señalemos que en ese contexto se dieron varios casos de estafa, en que so pretexto de elaborar y tramitar esas listas se les pedía a los miembros de una u otra organización contribuciones en efectivo que luego se esfumaban sin dejar huella.

La demora del Congreso de la Unión en dar solución al problema caldeó la situación. El 7 de febrero de 2004, en un nuevo intento de AB de hacer entre de un mensaje dirigido a V. Fox, en el rancho de su madre, cerca de San Cristóbal, estado de Guanajuato, se produjo una refriega entre manifestantes y guardianes, a raíz de la cual unas 2.000 personas invadieron el patio de la hacienda, lo cual fue calificado oficialmente como un acto de ocupación de una propiedad privada. La UBOTEB se desentendió de esas acciones, la AND las consideró justificadas.

Los acontecimientos en el rancho captaron la atención nacional. A raíz de esos sucesos la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y los Congresos de varios estados se dirigieron al Congreso de la Unión y al Gobierno urgiéndolos a dar solución al problema. La Confederación Nacional Campesina (CNC) condenó el recurso a la violencia, pero al mismo tiempo estimó que las reivindicaciones de AB debían ser atendidas (*El Universal*, 15.02.2004).

La Comisión especial del Congreso, tras renovar su composición, reanudó sus labores con la tarea de hallar una solución de compromiso basándose en la decena de proyectos de ley que habían sido presentados por diferentes partidos y congresos de los estados entre 2003 y 2004. En estas labores participaron representantes de diversas secretarías federales, congresos de los estados y las organizaciones de braceros. Era difícil encontrar un compromiso aceptable para todos, debido principalmente a la falta de unidad entre los propios braceros. B. Capiz prefería actuar por la vía de negociaciones. La dirigencia de AB, por el contrario, recurría ampliamente a las acciones de masas y advertía que no repararía en

adoptar “medidas más radicales... que realmente abran puertas y ventanas” (*La Opinión*, 22.02.2004). Los líderes de ANB, por su parte, aspiraban a dialogar directamente con el presidente Fox y rechazaban la mediación de estructuras federales del poder (*La Jornada de Oriente*, 21.08.2004). Una demanda común era que se completara debidamente el padrón de quienes habían participado en el Programa Bracero.

El proyecto de ley elaborado por dicha comisión fue aprobado el Congreso de la Unión en abril de 2005 y ya en mayo entró en vigor (*Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 25.05.2005). El Fondo de Compensación, calculado con un duración de 5 años, se formaría a cuenta de asignaciones anuales del presupuesto federal (de los 600 millones de peso que pidió la comisión para el ejercicio de 2005, se asignaron solamente 298,5 millones) y podría ser incrementado con aportaciones procedentes de los presupuestos estatales. Se mantuvo vigente el padrón elaborado en 2003, sin que se previera completarlo. Sin embargo, teniendo en cuenta que esa lista estaba siendo objeto de muchas impugnaciones<sup>14</sup>, se acordó que antes de proceder a los primeros pagos se efectuaría una nueva verificación, en el marco de la cual los aspirantes deberían presentar nuevamente todos los documentos que acreditaban su participación en la mencionada fase del Programa Bracero.

Oficialmente se reconoció el derecho a 74.000 personas a cobrar pagos de compensación, pero se estableció que gozarían de derecho preferente los beneficiarios de mayor edad (nacidas en 1925 o antes), en total, aproximadamente 8.000 personas. En definitiva, la cuantía de la compensación se fijó en 38.000 pesos (DOF, 27.10.2005), en lugar de los 60.000 que figuraban en el proyecto del año 2003 y de los 100.000 que reclamaban los ex braceros. Los primeros pagos se efectuaron en diciembre de 2005. Las múltiples reclamaciones presentadas por quienes disponían de los documentos necesarios para acreditar su derecho a la compensación, pero no figuraban en el padrón de 2003 forzaron a la Secretaría de Gobernación, según manifestó el subsecretario Felipe González, a iniciar de hecho la elaboración de nuevas listas, aunque —precisó— estos tendrían fuerza jurídica a condición de que se introdujeran en la Ley las correspondientes enmiendas (González, 15.12.2005).

Las organizaciones de braceros han reaccionado en forma distinta a la resolución del Congreso de la Unión. Esta desestimaba sus demandas más importantes, pero el propio hecho de la aprobación de esa ley y de que por fin se empezara a pagar algunas compensaciones suponía serios logros y alentaba a proseguir la lucha. Varias organizaciones, la UBOTEB, aceptaron la cuantía de los pagos centrandose su esfuerzo en el proceso negociador (*Frontera*, 4.11.2005). Otras, como la AB, insisten en que se satisfagan sus demandas iniciales (*El Universal*, 16.11.2005; *Noroeste*, 8.11.2005) y amenazan con pasar a métodos de acción más radicales<sup>15</sup>.

De momento la cuestión se mantiene en las agendas del Congreso de la Unión y los de muchos estados mexicanos. En el nivel federal, los antiguos braceros reclaman enmiendas a la Ley de compensación (incremento de las asignaciones federales, mayor cuantía de los pagos, complementación del padrón actual, revisión de algunos enunciados de la ley vigente). Diputados del PRD y del PRI presentaron en noviembre de 2005 y abril de 2006 los correspondientes proyectos de ley. En el nivel regional, los esfuerzos van orientados principalmente a conseguir aportaciones de los presupuestos estatales al Fondo de compensación.

## Conclusiones.

Los mencionados movimientos sociales surgieron en el marco de una misma comunidad etnonacional y son de carácter binacional en virtud de las circunstancias de vida de sus integrantes y de su propia autoidentificación. Las premisas para su aparición radican en los cambios que se registraron en México en los años 80 y 90, en particular la evolución de la política oficial con respecto a los emigrantes. Por una parte, funcionó como catalizador la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que propició la ampliación de contactos multifacéticos entre México y EUA: además de brindar nuevas posibilidades para el desarrollo del mercado laboral, ha conducido al endurecimiento de

---

<sup>14</sup> Del procesamiento conjunto del padrón que la Secretaría de Gobernación entregó al Congreso de la Unión a principios de 2004 y de las listas remitidas por las diversas organizaciones de antiguos braceros en el transcurso de los años 2003 y 2004, se desprende que 99.000 personas aspiraban a cobrar pagos de compensación, mientras que en el padrón sólo estaban incluidas 7.000. (Crónica de hoy, 21.04.2005).

<sup>15</sup> La amenaza se llevó a efecto: en enero de 2006 militantes de AB realizaron cortes de carreteras en varias regiones de México (estados de Hidalgo, Sonora, Michoacán y Sinaloa).

la política inmigratoria colocando a los migrantes ante la necesidad de unirse para defender sus intereses.

La demanda del voto en el exterior, compartida por la mayoría de los migrantes, movilizó en primer término a los sectores políticamente más activos de la comunidad migrante y, posteriormente, alcanzó amplia resonancia en México. Señalándose primero por sus acciones de masas, el movimiento entró pronto en el cauce institucional y sus activistas centraron el esfuerzo en el cabildeo de sus propuestas en los círculos políticos de México a través de negociaciones con representantes de las autoridades y de las diferentes fuerzas políticas del país.

Por lo que se refiere al movimiento de los ex braceros, éste se generó con el objetivo de defender los intereses de un determinado grupo social. Llegó a contar con una amplia base social gracias al apoyo de los clubes y asociaciones de paisanos de la comunidad mexicana, así como de los sindicatos y organizaciones defensoras de los derechos humanos, lo cual repercutió en el carácter de sus demandas. El grueso de los participantes de este movimiento lo componen campesinos de edad avanzada y sus familiares. La actividad y autonomía de los grupos de base determinó el predominio de las acciones de masas como método fundamental de lucha. Es sólo a partir del momento en que se empezó a coordinar las acciones de los antiguos braceros en escala nacional y después de que se consiguiera el respaldo del PDR, gracias a las relaciones que los líderes del movimiento mantenían con este partido, cuando la solución del problema se elevó al nivel político.

La «binacionalidad» de la comunidad mexicana en EUA ha determinado el carácter transfronterizo de movimientos sociales que se caracterizan por el hecho de que se desarrollan simultáneamente en los territorios de ambos países teniendo en cuenta en cada caso concreto la especificidad del contexto sociopolítico local. El perfil de los participantes de esos movimientos y sus métodos de lucha presentan diferencias sustanciales, pero los une el hecho de que enarbolan demandas que son compartidas por amplios sectores de la comunidad migrante. Esto ha facilitado la interacción tanto entre los activistas como entre las bases, que a menudo han protagonizado acciones conjuntas. En ambos casos está patente el leitmotiv de la deuda histórica contraída por el Gobierno de México ante sus ciudadanos.

De momento los migrantes han conseguido tan sólo una satisfacción parcial de sus demandas. Así, por ejemplo, la reforma electoral de 2005 tiene carácter restrictivo, establece condiciones rígidas para el acceso a la votación, con menoscabo, en primer término, a los derechos de los indocumentados. Si acaso representa tan sólo los primeros pasos de cara a resolver el problema de los derechos políticos de los migrantes. En lo que atañe a los ex braceros, el Gobierno se ha limitado a conceder ayuda económica, procurando zanjar de este modo un tema desagradable para los círculos gobernantes.

Los migrantes poseen un fuerte potencial político como ha podido verse en la campaña que se desplegó en California en 1994 contra la enmienda 187 o las recientes manifestaciones contra la nueva legislación inmigratoria estadounidense. Diversas fuerzas políticas de ambos países son conscientes de la existencia de ese potencial. Hoy por hoy, en México los migrantes están todavía lejos de poder influir sustancialmente sobre la situación en escala nacional, pero su peso político es ya perceptible en determinados estados, y lleva tendencia a seguir aumentando. De todos modos, la consolidación de la comunidad y la participación activa de los migrantes en la vida política sigue siendo cuestión del futuro, como lo indica el número relativamente bajo (respecto al total de inmigrantes) de quienes han manifestado en el exterior el deseo de participar en las elecciones del año en curso. Es mucho más real la perspectiva de que surjan nuevos movimientos de protesta social, similares a los de antiguos braceros. En este plano se plantea la necesidad imperiosa de una política estatal bien meditada por ambas partes, México y los Estados Unidos de América, que permita a los migrantes defender eficazmente sus intereses, previniendo así acciones de masas no autorizadas con posibles brotes de violencia como ya ocurrió en el pasado.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA:

BUSTAMANTE, Jorge. El adeudo a los braceros, una deuda nacional. En: BUSTAMANTE, Jorge. *Migración internacional y derechos humanos*. México: UNAM. 2002. p. 45-53.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). Mexicanos que residen en Estados Unidos. México. Página: [www.conapo.gob.mx/mig\\_int/0302.htm](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm)

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Dictamen de la Comisión de hacienda y crédito público con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. *Gaceta parlamentaria*. México: Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2006.

DURAND, Jorge. Siete afirmaciones sobre el voto en el exterior. *MX sin fronteras*. 2004. Num. 7. p. 30-33.

FLORES, William V. New citizens, new rights: undocumented immigrants and Latino cultural citizenship. *Latin American Perspectives*. 2003, vol. 30, N. 2, p. 87-100.

GONZÁLEZ, Felipe. Versión estenográfica de la conferencia de prensa realizada en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación. 15.12.2005. Pagina oficial de la Secretaría de Gobernación: <http://www.gobernacion.gob.mx/templetas/conferencia.php?id=4490>

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los Ex Braceros del periodo 1942-1946, suscrita por integrantes de la Comisión Especial para darle el seguimiento a los Fondos aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros. *Gaceta Parlamentaria*. 9.05.2003.

INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR (IME). *Mexicanos en el exterior*. 2004. Vol. 1, num. 9. Pagina: [www.sre.gob.mx/ime](http://www.sre.gob.mx/ime)

IME. *CRONOS: Ex braceros. Síntesis cronológica*. Pagina: [www.sre.gob.mx/ime](http://www.sre.gob.mx/ime)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE). *Programa de Acompañamiento Ciudadano: elecciones 2006. Boletín*. México. 2006. N. 6. Pagina: [pac.ife.org.mx/notas/o6/pac\\_notas\\_boletas-voto-ext\\_21abr2006.html](http://pac.ife.org.mx/notas/o6/pac_notas_boletas-voto-ext_21abr2006.html)

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley que crea el Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. México: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. 25.05.2005

MARTÍNEZ SALDAÑA, Jesús. Los derechos políticos de los migrantes mexicanos: oportunidades y desafíos. En: Seminario “*La participación cívica y social de los migrantes mexicanos en Estados Unidos*”. Washington: Woodrow Wilson Center. 2005. Página: <http://www.wilsoncenter.org/news/docs/jmartinezs.pdf>

MARTÍNEZ SALDAÑA, Jesús. Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana. *Migraciones internacionales*. 2002. Vol. 2, num. 2. Pp. 96-120.

MILKMAN, Ruth. Labor organizing among Mexican-born workers in the U.S.: recent trends and future prospects. En: Seminario “*La participación cívica y social de los migrantes mexicanos en Estados Unidos*”. Pagina: <http://www.wilsoncenter.org/news/docs/milkmancomissioned.pdf>

MOCTEZUMA L., Miguel. La experiencia política binacional de los zacatecanos residentes en Estados Unidos. El caso del Frente Cívico Zacatecano. En: DELGADO WISE, Raul; FAVELA, Margarita. *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México-Estados Unidos*. México: Grupo editorial M.A. Porrúa. 2004. p. 245-258.

Periódicos: *Crónica de hoy*, México; *El Universal*. México; *Frontera*, Tijuana; *La Jornada*, México; *La Opinión*, Los Ángeles.

EL WEBSITE CAMPESINO. Página: [www.farmworkers.org](http://www.farmworkers.org)

RAMÍREZ CUEVAS, Jesús. Los viejos braceros, los del TLC y la seguridad nacional. El engaño se repite. *La Jornada*. México, 15.02.2004 Pagina: <http://www.jornada.unam.mx/2004/feb04/040215/mas-jesus.html>

Reglas de operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964). *Diario Oficial de la Federación*. 27.10.2005.

ROSS, Raul. Mexicanos en Estados Unidos. El voto incómodo. *Masiosare*. 13.09.1998. Pagina: [www.jornada.unam.mx/1998/09/13/mas-ross042.html](http://www.jornada.unam.mx/1998/09/13/mas-ross042.html)

SANDOVAL ESCURDIA, Juan Martín; RICHARD MUÑOZ, María Paz. Análisis sobre la situación general de la migración. México: Congreso Nacional. Septiembre, 2003.

SANTAMARÍA GÓMEZ, Arturo. El voto en el extranjero y la redefinición de la soberanía mexicana.

2001. Página: <http://lasa.international.pitt.edu/Tracks2001/DEM.htm>

SANTAMARÍA GÓMEZ, Arturo. Politics without borders or Postmodern nationality: Mexican immigration to the United States. *Latin American Perspectives*, 2003, vol. 30, N.2. p. 66-86.

ZABIN, Carol; ESCALA, Luis. From civic Association to political Participation: Mexican hometown associations and Mexican immigrant political empowerment in Los Angeles. *Frontera Norte*. 2002. Vol. 14, No. 27. p. 7-42.